

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 21 de noviembre de 2023

Realiza Congreso de Sonora Parlamento Abierto a iniciativa de notarías



Hermosillo, Sonora; 16 de noviembre de 2023.- Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sostuvieron una reunión, mediante el ejercicio de Parlamento Abierto, con notarios, abogados y autoridades con el fin de conocer sus comentarios y propuestas sobre la iniciativa de Ley del Notariado.

Jacobo Mendoza Ruiz, diputado presidente de la comisión dictaminadora, sometió para su análisis y discusión la iniciativa presentada por Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora, que tiene el propósito de proteger derechos fundamentales de las y los sonorenses, como el derecho a la propiedad privada y a la certeza jurídica.

Liza Auyón Domínguez, directora general de Notarías, expuso que la iniciativa propone implementar un libro de cotejo que dé certeza jurídica sobre la temporalidad de los actos que se realizan fuera del protocolo notarial, quedando debidamente documentados, como en el caso de ratificación y reconocimiento de firmas; así mismo, ampliar el catálogo de las sanciones que se deriven del incumplimiento a la ley.

Por su parte, José Manuel Ávila Valenzuela, presidente de la Barra Sonorense de Abogados (BSA) destacó que la iniciativa cuenta con aspectos importantes que permitirán agilizar el trabajo de los litigantes en el servicio que prestan.

En el desarrollo de la reunión, José Julio Rascón Soria, presidente del Colegio de Notarios de Sonora, expuso la importancia de la utilización de las herramientas tecnológicas en los procesos notariales.

Presentes en la reunión también, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), Fermín Trujillo Fuentes (NA) y Sebastián Antonio Orduño Fragoza (PT), plantearon redactar la iniciativa bajo principios de inclusión e igualdad de género; establecer sanciones en casos en que notarios enfrenten procesos penales y la mejora en el proceso notarial a través del uso de tecnologías de la información.

En el evento estuvieron presentes además notarios de Cananea, Ures, Nogales, Ciudad Obregón, Huatabampo y Hermosillo, así como representantes de la Universidad de Sonora (Unison) el Instituto Catastral del Estado (Icreson) y distintas organizaciones de la sociedad civil.

Dictamina Comisión iniciativa que fortalece la Defensoría Pública

La presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, diputada Karina Barreras Samaniego (PT) sometió para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación la

iniciativa que establece cambios organizativos para la reorientación y reestructuración de la Defensoría Pública que otorga servicios legales a las y los sonorenses.

A la reunión asistieron las diputadas Alicia Gaytán Sánchez (Morena), Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena), María Jesús Castro Urquijo (Morena), Beatriz Cota Ponce (NA) y Rosa Elena Trujillo Llanes (MC).

El dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Convoca al Primer Parlamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad



Hermosillo, Sonora; 15 de noviembre de 2023.- El próximo 5 de diciembre se llevará a cabo el Primer Parlamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad, por lo que este 17 de noviembre se cerrará el registro e iniciará el proceso de selección, por parte de las integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, de las y los ciudadanos que habrán de representar a este sector en una sesión de pleno del Congreso de Sonora.

La diputada Sagrario Montaña Palomares (PAN), presidenta de la comisión, encabezó una conferencia de prensa para agradecer a quienes han atendido la convocatoria y han quedado registrados en este primer parlamento, el cual será un puente de comunicación entre las personas y el Poder Legislativo, a efecto de conocer, de manera directa, sus peticiones, propuestas, necesidades y todo aquel asunto que deseen plantear para que sea incluido en la agenda legislativa.

Agregó que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad llevará a cabo una sesión de trabajo, la cual será pública y en la que se seleccionará a las personas que participarán en el parlamento y, posteriormente, se llevará a cabo la sesión en el pleno del Congreso.

La diputada Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza Sonora), impulsora de esta iniciativa junto con el diputado Ricardo Lugo Moreno (Morena), afirmó que este evento representa una deuda de esta Legislatura con las personas con discapacidad.

A esta conferencia de prensa asistieron las diputadas Karina Zárate Félix (Morena), Griselda Ilian López Martínez (Morena) y Alma Higuera Esquer (Morena), así como integrantes de agrupaciones de personas con discapacidad, quienes reconocieron que el Congreso de Sonora ha abierto sus puertas a todas las voces, y a quienes, por años, han experimentado la indiferencia de quienes debieron atender sus necesidades.

Noviembre 19 2023. Año 17, No.1756

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 18, 23, 25 y 30 de noviembre de 2021.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo, Elia Sahara Sallard Hernández e Ivana Celeste Taddei Arriola, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los 72 municipios del Estado de Sonora, en relación con el cumplimiento de programas municipales en materia de protección animal.
- 6.- Iniciativa que presenta el Diputado Ricardo Lugo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley de Transporte del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta la Diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento de Energías Renovables y Ahorro de Energía del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Defensoría pública.

Noviembre 19 2023. Año 17, No.1756

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden que patrones otorguen permisos hasta por tres meses con goce de sueldo a mujeres víctimas de violencia extrema

- Cada día, más de 150 mujeres en México son víctimas de lesiones o maltratos: diputada Sánchez Ramos

La diputada Paloma Sánchez Ramos (PRI) promueve una iniciativa para adicionar las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el objetivo de que las mujeres puedan solicitar permisos hasta por tres meses con goce de sueldo cuando sufran de violencia extrema y que otorgarlos sea una obligación de los patrones.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, resalta que cada día más de 150 mujeres en México son víctimas de lesiones o maltratos. Asimismo, a diario los servicios de emergencia reciben casi mil llamadas de ayuda por alguna forma de violencia y “ninguna de ellas puede, en este momento, pedir en su trabajo que le permitan ausentarse para salir de su entorno de violencia”.

Actualmente, la legislación no contempla que ir a un refugio sea una causa de licencia para el trabajo. “En este momento, las mexicanas que son víctimas de violencia extrema no tienen derecho a ausentarse con goce de sueldo mientras reciben el tratamiento físico y psicológico apropiado y necesario”.

Detalla que el periodo en lograr un trabajo funcional para la recuperación de una víctima es de tres meses de contacto cero con el exterior. Esto permite crear un entorno adecuado para cambiar la perspectiva de la víctima sobre su vida, la de sus hijos y sus relaciones en torno a la violencia.

“De ahí que, por ejemplo, sin un permiso directo del patrón, cualquier trabajadora se vería imposibilitada de ausentarse por tres meses sin ser despedida”, indica.

El documento explica que los refugios o centros de justicia que funcionan como espacios temporales ofrecen servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, a fin de que recuperen su autonomía y alcanzar un plan de vida libre de violencia.

Dichos refugios, agrega, en su mayoría son operados por organizaciones de la sociedad civil, que reciben recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Actualmente, con excepción de Baja California Sur, Colima, Tabasco, Tamaulipas, Sonora y Zacatecas, las demás entidades federativas cuentan con al menos un refugio.

Subraya que, gracias a estos espacios temporales, las mujeres cuentan con una herramienta que les ayuda a encontrar protección, seguridad, hospedaje, alimentación, vestido, calzado, servicios de enfermería, asesoría jurídica y atención psicológica, así como programas que les permiten reeducarse y capacitarse para adquirir habilidades y conocimientos para una nueva vida libre de violencia.

Por ello, destaca la importancia de reformar dichas normas legales, a fin de que mujeres cuenten con mayores herramientas que les ayude a salvar su vida y a salir del círculo de la violencia.

Impulsan reforma para crear el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales y Feminicidas

- La iniciativa de la diputada Felipe Torres (PAN) se analiza en las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Igualdad de Género

Con el fin de crear el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales y Feminicidas, como una base de datos del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública (SNSP), la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) propuso reformar diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La iniciativa, que también modifica diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Igualdad de Género para dictamen.

Establece que el Registro “se conformará por los datos que proporcionen las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, incluyendo personas procesadas y sentenciadas por la comisión de delitos contra la indemnidad de privacidad de la información sexual, delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y el delito de feminicidio”.

Subraya que, en el caso de la información en posesión del Poder Judicial Federal y los Tribunales de Justicia estatales, relativa a personas sentenciadas por los delitos señalados, se compartirá mediante convenios, de conformidad con los lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Menciona que la información del Registro se gestionará, mantendrá y actualizará conforme a la temporalidad, modalidades y niveles de acceso establecidos en los lineamientos que, para tal efecto, emita el Centro Nacional de Información.

Agrega que las bases de datos contenidas en el Registro podrán ser utilizadas por las instituciones de seguridad pública y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con fines estadísticos, de inteligencia y para el diseño de políticas criminales y de reinserción social.

Detalla que las estadísticas nacionales, estatales y municipales podrán compartirse con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a través de su Secretaría Ejecutiva, y con la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, mediante los convenios respectivos, a fin de proveer la información necesaria para la elaboración de diagnósticos y estudios especializados, así como para el diseño de programas y protocolos.

La iniciativa puntualiza que todas las autoridades con acceso al Registro y aquellas que envíen y reciban información a través de convenios se sujetarán a las disposiciones aplicables sobre el tratamiento de datos personales y se registrarán por el respeto a los derechos humanos.

Menciona que el Registro deberá contener como mínimo, de manera enunciativa, más no limitativa, nombre de la persona agresora, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, alias, nacionalidad, estado civil, escolaridad, ocupación o

profesión, señas particulares, fotografía, ficha signalética (cuando corresponda), y exposición de los hechos por los que se genera la inscripción.

En lo que respecta a la modificación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, menciona que corresponde a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, elaborar estudios especializados y diseñar programas y protocolos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que coadyuven a la prevención y erradicación de los delitos sexuales y el feminicidio, tomando en consideración la información recibida del Registro.

La exposición de motivos de la iniciativa señala que la cifra de delitos contra la libertad y la seguridad sexual se considera alarmantemente alta si se toma en consideración que, de acuerdo con la Encuestas Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), las mujeres encuestadas de quince años y más señalaron haber sufrido violencia física y/o sexual y apenas el 7.76 por ciento de ellas denunció los hechos.

Explica que las conductas sexuales delictivas no constituyen un hecho aislado en relación con quien las comete, pues diversos estudios revelan que este fenómeno es multisistémico en el que se conjugan factores socio-ambientales, del sistema familiar, psicológicos individuales y estructuras de poder dominantes en la población.

Afirma que es necesario mejorar los instrumentos jurídicos, normativos y de política pública que disminuyan los delitos que atentan contra la libertad, la seguridad sexual y la vida.

Destaca la importancia de que las bases de datos posibiliten la generación de estadísticas nacionales, estatales y municipales para identificar las causas y pautas de comportamiento de este delito, a partir de las cuales las autoridades administrativas y penitenciarias puedan diseñar mecanismos y programas específicos para su prevención.

Proponen despenalizar el aborto antes de las 12 semanas de gestación

- La diputada Gabriela Sodi (PRD) plantea reformar tres artículos del Código Penal Federal

A fin de establecer la despenalización del aborto antes de las 12 semanas de gestación y con el consentimiento de la mujer gestante, la diputada Gabriela Sodi (PRD) impulsa una iniciativa que reforma el Código Penal Federal.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, propone establecer en el artículo 329 que el aborto es la muerte “provocada del producto de la concepción después de la décimo segunda semana de gestación”.

En tanto, en el artículo 330 plantea que al que hiciere abortar a una mujer, “después de la décimo segunda semana de gestación”, se le aplicarán de “tres a seis” años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella.

Mientras que en el artículo 332 sugiere que se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar “después de las 12 semanas de gestación”.

La diputada Sodi destaca la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres o personas gestantes que buscan acceder legalmente a la interrupción del embarazo y que actualmente son criminalizadas, vulneradas y estigmatizadas.

Relata que diversos organismos e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos han manifestado una orientación clara sobre la despenalización del aborto, enfatizando que es un derecho humano y obligación del Estado asegurar el acceso a este servicio, de conformidad con los estándares internacionales en la materia, por lo que su restricción se convierte en un acto discriminatorio en contra de las mujeres y sus derechos.

La legisladora expone en su iniciativa que el aborto es un procedimiento legal bajo ciertas situaciones o condiciones que liberan de responsabilidad penal a la mujer, dependiendo del estado de la República Mexicana. Asimismo, se ha regulado en los Códigos Penales en cada entidad federativa estableciendo que las mujeres están excluidas de responsabilidad penal cuando interrumpen el embarazo en situaciones o condiciones permitidas por la ley.

Resalta que en los 32 estados de la República el aborto es legal cuando el embarazo sea producto de violencia sexual, en 30 entidades es permitido cuando es consecuencia de un acto involuntario, imprudencial o accidental, y en 24 es lícito cuando la vida de la mujer corre peligro.

De igual modo, en 13 estados es tolerado cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial no consentida. En Michoacán y Yucatán se atienden por causas económicas; en la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo y Veracruz, se practica el aborto cuando la mujer lo elige, independientemente de las razones detrás de su decisión.

Relató que el 6 de septiembre del presente año, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la sentencia al amparo de revisión 267/2023 interpuesto por organizaciones civiles, teniendo como resolutive la inconstitucionalidad del sistema jurídico que penaliza el aborto en el Código Penal Federal, y se estipuló que el Congreso General legisle sobre la materia, siendo el Estado el que proporcione y otorgue el servicio de manera gratuita en todas las instituciones públicas.

Ante ello, abundó, se plantea dar cumplimiento con lo establecido en dicha sentencia, la cual tiene por objeto la inconstitucionalidad de los ordenamientos que penalizan a nivel federal la interrupción del embarazo, protegiendo y salvaguardando los derechos a la autonomía reproductiva y el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud, a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres o personas gestantes.

Sistema electoral argentino destaca por su complejidad, señala estudio del IBD

Publicado: 19 Noviembre 2023



- ***La autonomía de las provincias para legislar en materia electoral ha dado como resultado un sistema diverso y complejo.***
- ***En Argentina el voto es obligatorio y las personas que no cumplen con esta obligación deben pagar una multa.***

Con un modelo en el que cada provincia pueda legislar en materia electoral, el sistema electoral argentino se distingue por su diversidad y complejidad, destaca un estudio realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD). La diversidad se advierte en elementos como la duración de los cargos; las posibilidades de reelección; la existencia de figuras como los senadores provinciales; la realización de las PASO y del balotaje; el tipo de boleta electoral utilizada; así como la aplicación de sistemas distintos para realizar la votación.

La investigación titulada “El sistema electoral de Argentina”, elaborada por la investigadora Concepción Torres Ramírez, señala que en este país existe un órgano electoral federal (la Dirección Nacional Electoral) y uno en cada provincia: estos últimos actúan de manera “independiente y autónoma” durante una parte del proceso, es decir, hasta el momento del registro y la oficialización de candidaturas; a partir de ese momento el proceso es competencia del órgano electoral federal.

El estudio del IBD señala que, si bien a nivel nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se observan avances en la democratización del proceso electoral, en nueve de las 23 provincias han sido identificados distintos elementos que cuestionan la calidad del proceso.

En ese sentido, destaca que el Índice de Democracia de la Unidad de Inteligencia de The Economist asigna a Argentina un promedio de 6.87/10, por lo cual es considerada como una “democracia deficiente”, lo que significa que, aunque las elecciones cumplen con estándares democráticos y se respetan las libertades civiles y políticas, existen deficiencias en ambas materias derivadas por el contexto político o por las capacidades limitadas del Estado.

Otro elemento que resalta el estudio es que en Argentina el voto es obligatorio, por lo que las personas de entre 18 y 69 años que no votan sin justificarlo, deben pagar una multa que, en caso de no ser cubierta, las inhabilita para realizar trámites en instituciones públicas durante un año.

El documento del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <https://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6110>

Urge establecer Sistema Nacional de Cuidados, insisten en el Senado de la República

Publicado: 19 Noviembre 2023



- ***Este modelo promoverá la autonomía, empoderamiento y la posibilidad de que las mujeres tengan una vida libre de violencia, considera Miguel Ángel Mancera.***

La ausencia de un Sistema Nacional de Cuidados permite el incremento de las desigualdades, porque provoca que el mayor costo para el cuidado de familiares se concentre en las mujeres, debido a los roles socialmente asignados y a la ausencia de programas y servicios especializados en esta materia, aseguró el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

El legislador del PRD destacó que por esta causa ellas son las que enfrentan grandes limitaciones en el uso de su tiempo, lo que impide su inserción plena en los ámbitos educativo, laboral, social y político; además de que restringe su acceso a la seguridad social y sus posibilidades de acumulación de bienes y patrimonio.

Mancera Espinosa detalló que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México se estiman 58.3 millones de personas que son susceptibles de recibir cuidados en los hogares.

Cifra que se conforma por personas con discapacidad o dependientes; población infantil de cero a cinco años; niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años, personas adultas mayores de 60 años y más.

Del total de estas personas, agregó el senador, 64.5 por ciento recibe cuidados por parte de una persona de su hogar o de otro hogar.

Mancera Espinosa agregó que, en 2022, 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1 por ciento correspondió a mujeres y sólo 24.9 por ciento a hombres.

Refirió que el grupo con la mayor cobertura de cuidados fueron las y los infantes de hasta cinco años; el segundo lugar lo ocupan las y los menores de seis a 11 años; seguidos por las y los adolescentes de 12 a 17 años; las personas con discapacidad o dependencia; y las personas adultas mayores.

Por ello, propuso una iniciativa que reforma el artículo 4 de la Constitución Política, para insistir en crear un Sistema Nacional de Cuidados, que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, además de que desarrolle políticas públicas efectivas en esta materia.

Dicho sistema, agregó, debe atender de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia, la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Miguel Ángel Mancera mencionó que estas reformas permitirán incorporar en el texto constitucional el Sistema Nacional de Cuidados en nuestro país como una obligación para todas las autoridades.

De igual manera, el proyecto propone modificar el artículo 73 constitucional, a fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

En su iniciativa, el legislador consideró que, con la aprobación de esta propuesta, los y las legisladoras darán “un gran paso” en favor de quienes dan y reciben cuidados, de la infancia, personas enfermas o con alguna discapacidad, adultas mayores, pero también crearán oportunidades de desarrollo y bienestar infantil.

El proyecto, que se publicó en la Gaceta Parlamentaria del miércoles, 15 de noviembre, se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis.

Demandan derechos laborales para trabajadores de plataformas digitales

Publicado: 19 Noviembre 2023



- ***En México se estima que más de 500 mil personas pertenecen a esta modalidad laboral, destaca PT.***

Integrantes del PT impulsan una iniciativa para que se garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores de plataformas digitales, se les otorgue un salario digno, acceso a la seguridad social, seguro de riesgos y un contrato en el que se estipulan los acuerdos entre el empleador y el trabajador.

Para ello, las senadoras Geovana Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y el senador Joel Padilla Peña presentaron una iniciativa para incorporar un capítulo específico sobre este sector en la Ley Federal del Trabajo.

Reconocieron que con las plataformas digitales se crean empleos, donde se ofrecen servicios de transporte y envío de alimentos; sin embargo, estos trabajos carecen de seguridad jurídica, pues aún no se encuentran regulados sus derechos y obligaciones laborales.

Lo que trae como consecuencia, advirtieron, que a estos trabajadores no se les reconozcan sus derechos laborales como el de seguridad social, un pago justo y a disfrutar de otras prestaciones.

En la propuesta, que se turnó a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda, los legisladores destacaron que en México se estima que más de 500 mil personas pertenecen a esta modalidad laboral, pero los repartidores de aplicaciones digitales subsisten en condiciones precarias.

Además, destacaron que el nuestro no es el único país en el que operan dichas aplicaciones. En otros países han tenido que adaptar estrategias para proteger a este sector, ejemplo de ello es en Australia y Nueva Zelanda, donde se extendió la cobertura de los derechos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En Francia, por ejemplo, se les exige a estas plataformas cubrir con los costos en caso de accidente.

Los senadores subrayaron que el 18 de octubre de este año se dio un paso importante para los trabajadores independientes, ya que el Senado de la República aprobó una reforma a la Ley del Seguro Social, para que puedan afiliarse al IMSS.

No obstante, estos avances legislativos, hay personas trabajadoras que siguen sin gozar de diversos derechos que les corresponden.

Buscan que prestadores de hospedaje implementen medidas para evitar trata de menores

Publicado: 18 Noviembre 2023



- ***Es necesario salvaguardar integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes en establecimientos turísticos: Lili Téllez.***

Resulta fundamental prevenir, investigar, perseguir y sancionar la trata de personas en todos los establecimientos turísticos que prestan servicios de hospedaje o alojamiento, sobre todo, cuando se comete contra menores de edad, aseveró la senadora Lilly Téllez.

Por ello, la legisladora del PAN presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Turismo, a fin de que todos los prestadores de servicios turísticos tengan la obligación de implementar medidas de seguridad para la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Para tal efecto, en la propuesta enviada a las comisiones unidas de Turismo y de Estudios Legislativos Segunda, planteó que los prestadores de este tipo de servicios deberán solicitar la exhibición de credencial de elector o de cualquier otro documento oficial que demuestre la mayoría de edad.

Y que sólo se puedan autorizar el ingreso de niñas, niños y adolescentes a las habitaciones, departamentos y hospedajes, exclusivamente en compañía de quien ejerza su patria potestad, tutela o guarda y custodia.

También propuso que si el menor es acompañado por una persona distinta a quien ejerce su patria potestad o tutela, y se trate de un viaje escolar, cultural o deportivo, la persona mayor de edad que lo acompañe deberá acreditar mediante un documento firmado, la autorización para realizar dicho viaje.

En el documento, la legisladora subrayó que se tiene que notificar a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Ministerio Público, cuando se advierta la posible comisión de un delito.

Refirió que la legislación vigente hace referencia a que las autoridades deben de supervisar negocios o establecimientos en los que se pueda cometer un delito de trata de personas; pero se deja la libertad de que los prestadores de servicios de hospedaje o alojamiento puedan recibir a menores, sin que exista alguna obligación de parte de ellos para que realicen acciones para proteger a este sector de la población.

Por tal motivo, el propósito de las reformas, destacó la senadora, es el de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los menores de edad que se hospeden o alojen en hoteles, moteles, posadas, casas, departamentos u otro similar, para que no sean víctimas del delito de trata de personas.

El Plan Sonora capta interés en Asia: Alfonso Durazo

Redacción
LUNES 20 NOV. 2023 - 08:34 A. M.

Destacó la invitación que el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo a su homólogo de China, Xi Jinping, para conocer esta iniciativa de desarrollo sustentable.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña aseguró que las vertientes que conforman al Plan Sonora de Energía Sostenible permiten que el estado sobresalga a nivel internacional y sea atractivo para las grandes inversiones.

Destacó además la invitación que el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo a su homólogo de China, Xi Jinping, para conocer esta iniciativa de desarrollo sustentable.

Fue en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, celebrado en San Francisco, California, donde el mandatario mexicano extendió la invitación a su contraparte chino para exponer el trabajo que se está haciendo desde Sonora en el rubro de aprovechamiento de las energías limpias.

Ahí le expuso el proyecto de la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco, la licuefacción de gas natural, y la explotación del litio para la producción de baterías para autos eléctricos.

“Nuestro Presidente ha invitado a Xi Jinping, presidente de la República Popular China, para visitar México y conocer de cerca el Plan Sonora de Energía Sostenible. Sin duda los beneficios económicos y ambientales del Plan Sonora sitúan a nuestro estado en los escenarios de las grandes inversiones”, indicó.

El gobernador Durazo Montaña destacó la importancia de la promoción de la entidad en este tipo de foros, siendo la mejor manera de dar a conocer a Sonora como un destino atractivo para la inversión extranjera, donde el Gobierno del Estado funge como un facilitador para el establecimiento de nuevas industrias.

Senado tendrá un mes para nombrar a sustituta de Arturo Zaldívar

Agencias

JUEVES 16 NOV. 2023 - 07:54 A. M.

La terna propuesta por el Presidente AMLO está conformada por Bertha Alcalde Luján, Lenia Batres y María Estela Ríos.

Eduardo Ramírez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, afirmó que la militancia en Morena de Bertha Alcalde Luján, Lenia Batres y María Estela Ríos no será impedimento para construir la mayoría calificada que requiere la Constitución para nombrar a una de ellas ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sustitución de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

El coordinador de Morena, se pronunció por valorar los perfiles, *“creo que son tres abogadas destacadas, son a propuesta del Poder Ejecutivo”*.

Recordó que así es el sistema presidencialista, el Poder Ejecutivo somete a consideración la terna.

Según el Artículo 96, para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

Gobernador confía en aprobación del paquete presupuestal en el Congreso

Alfonso Durazo se mantiene una constante comunicación con el poder legislativo y será respetuoso del proceso que se dé en torno a su análisis y aprobación



Alfonso Durazo informó que espera que el paquete presupuestal para el siguiente año sea aprobado / Foto: Cortesía | Gobierno de Sonora

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaño informó que se encuentran en espera de la aprobación del paquete de presupuesto del próximo año, y están en la mejor disposición, dijo de aclarar cualquier inquietud que se presente por parte de los **legisladores del Congreso del Estado**.

El **titular del ejecutivo** estatal explicó que se mantiene una constante comunicación con el **poder legislativo**, y que serán respetuosos del proceso que se dé en torno a su análisis y aprobación.

“Hemos venido trabajando con ellos, hemos compartido toda la información posible, así es que esperemos que transite en los mejores términos. Invariablemente **el Congreso tiene la potestad y puede impulsar modificaciones**, siempre seremos respetuosos de esa decisión”, enfatizó.

Cabe recordar que, fue el pasado miércoles 15 de noviembre cuando el **secretario de Gobierno, Adolfo Salazar**, junto con el **secretario de Hacienda, Manuel Quijada Lamadrid**, acudieron al **Congreso del Estado** para hacer entrega del **paquete económico del Gobierno de Sonora** para el ejercicio fiscal 2024, que asciende a 82 mil 542 millones de pesos.

Indicaron que, se prevé destinar 740 millones de pesos para becas, pues el rubro social es el que se lleva la mayor parte del **paquete económico**, por lo que se trata del presupuesto social más grande de la historia, señalaron.

Respecto al **financiamiento** por cuatro mil millones de pesos que se considera para 2024, **Durazo Montaño** dijo que es una previsión, ante la posibilidad de que esto sea necesario, derivado el rezago existente en **Isssteson** por el orden de tres mil 600 millones de pesos,

Diputados cerrarán periodo con reducción de la jornada laboral y Ley de Aguas

Por otro lado, la Cámara de Diputados también tendrá que reformar el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales



Cámara de diputados. Foto: Graciela López | Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

La Cámara de Diputados entró al último mes de su período ordinario de sesiones y se enfila a discutir **reformas trascendentes** como la **reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas** y a cumplir mandatos de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para legislar ciertos temas.

De acuerdo con la **diputada Susana Prieto Terrazas**, promotora de la iniciativa para reducir la jornada laboral, **será antes del 15 de diciembre cuando se someta a votación ante el Pleno de la Cámara de Diputados su iniciativa**, sin embargo, aún faltaría el aval del Senado de la República y 17 Congresos locales para entrar en vigor.

El dictamen de reforma al artículo 123 de la Constitución podría ser modificado para agregar una cláusula que permita que la reducción de la jornada laboral sea gradual con el fin, según diputados del PAN, de no afectar a las pequeñas y medianas empresas.

En **San Lázaro** también se discutirá en las últimas semanas del periodo ordinario la **Ley General de Aguas** para dar cumplimiento a una orden de la Suprema Corte. **La Ley General de Aguas** es un proyecto de ley que busca regular la **sobreexplotación de los recursos hídricos**, a través de **la creación de un marco que permita revisar cada una de las concesiones de agua en el país**.

Así también, se discutirá una reforma a la **Ley Nacional Registro de Detenciones** para prever las acciones que el personal de dicho registro deberá realizar cuando ocurran hechos que pongan en riesgo su base de datos.

Otro tema que se abordará son los llamados derechos de las audiencias que consiste en que los medios de comunicación precisen en sus publicaciones cuando se trata información y cuando es una opinión, en acatamiento de un fallo de la **Suprema Corte** que invalidó la **contrarreforma del 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**.

Por otro lado, la **Cámara de Diputados** también tendrá que reformar el **Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales**, previa consulta con comunidades indígenas y afromexicanas y personas con discapacidad.

La discusión de los pendientes legislativos se enmarca en el inicio de las precampañas electorales a la presidencia, por lo que el tema electoral también tendrá prioridad en la **Cámara de Diputados**.

Matrimonio igualitario: Tailandia se convierte en el tercer país asiático en aprobar uniones entre personas del mismo sexo

El nuevo ejecutivo, comandado por el partido Pheu Thai, que tomó posesión en agosto, reactivó los esfuerzos para aprobar una ley de igualdad matrimonial, algo que formaba parte de su programa electoral.

Por AP
21 de Noviembre de 2023



El gobierno tailandés aprobó una **modificación al Código Civil** el martes, permitiendo así el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta enmienda, que podría presentarse en el Parlamento el próximo mes, **reemplazará los términos "hombre y mujer" y "esposo y esposa" por "individuos" y "parejas matrimoniales"** en el Código Civil y Comercial.

Este cambio tiene como objetivo otorgar a las parejas del mismo sexo los mismos derechos que a las parejas heterosexuales.

Según Karom Polpornklang, portavoz adjunto del gobierno, esta ley garantizará el **derecho de formar una familia** en relaciones entre personas del mismo sexo. Además, indicó que el siguiente paso será modificar la ley de pensiones para reconocer a estas parejas también.

El primer ministro, Srettha Thavisin, dijo a reporteros que se espera que el borrador de ley se proponga en el Parlamento el 12 de diciembre. Si se convierte en ley tras la aprobación de la cámara y el respaldo del rey, Maha Vajiralongkorn, **Tailandia se convertirá en el tercer país de Asia, después de Taiwán y Nepal**, en permitir el [matrimonio entre personas del mismo sexo](#).

Aunque es famoso por ser un país cordial con el **colectivo LGBTQ+**, Tailandia no ha conseguido aprobar una ley de igualdad matrimonial. El año pasado, el Parlamento debatió varias enmiendas legales para permitir los enlaces igualitarios o las uniones civiles, que no garantizan a las parejas del mismo sexo, **los mismo derechos que a las parejas heterosexuales**. Las iniciativas fracasaron en la legislatura del anterior gobierno.

El nuevo ejecutivo, comandado por el partido Pheu Thai, que tomó posesión en agosto, reactivó los esfuerzos para aprobar una ley de igualdad matrimonial, algo que **formaba parte de su programa electoral**.

Entre más mujeres en la política, más violencia se registra

Escrito por Edith González Cruz 21 noviembre, 2023



Ciudad de México.- Estamos en la víspera de un proceso electoral que será el más grande en la historia del país, por la cantidad de votantes, por los cargos públicos que se renovarán y por la cantidad de **mujeres que estarán compitiendo, poco más de 10 mil** en todo el país y un análisis revela que **entre más mujeres hay en la política, más violencia hay**, los datos lo demuestran: se documentaron todos los criterios jurisprudenciales del periodo entre 2016-2022, en total mil 881 sentencias. De éstas, el **48 por ciento** corresponden solo al periodo de 2020-2021. Los tribunales ya se preparan para recibir impugnaciones a los procesos, denuncias por violencia política contra las mujeres por razón de género (VPG), entre otros delitos electorales que seguramente se cometerán del 20 de noviembre, cuando inician las campañas en algunos estados hasta el 2 de junio cuando serán las votaciones.

En este escenario, resulta fundamental la reciente publicación ***Violencia política contra las mujeres por razón de género en la justicia electoral***, publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual analiza 400 casos de sentencias que han sentado ***precedentes, criterios, sanciones, reparaciones y medidas de no repetición*** de este delito.

“No será un proceso [electoral] fácil, porque cuando las mujeres quieren estar en la política se enfrentan a muchos fenómenos patriarcales y de machismo, no solamente de los hombres, sino también de las mujeres. Las mujeres tenemos que asumir que si nos metemos en la política, vamos a tener debate público duro, entonces hay que diferenciar el debate público duro y el debate que violente nuestros derechos por ser mujeres”, comentó en la presentación Roselia Bustillos Marín, una de las coordinadora del libro.

Para la abogada, una de las revelaciones de este análisis es que contrario a lo que se esperaría, **entre más mujeres hay en la política, más violencia hay**. Los datos lo demuestran: se documentaron todos los criterios jurisprudenciales del periodo entre 2016-2022, en total mil 881 sentencias. De éstas, el **48 por ciento** corresponden solo al periodo de 2020-2021.

Otra lectura a estas cifras la da Fernando Ramírez Barrios, Secretario Instructor en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otro de los coordinadores de la obra, para el abogado, es importante destacar tres cosas:

“Uno, que existe un sistema judicial que funciona; dos, que hay un tribunal que ampara y protege a las mujeres, a las justiciadas y, tres, que en este país se puede hacer justicia”.



En este mismo sentido, para María Cecilia Guevara y Herrera, coautora, “**este libro cuenta dos historias** a la par: por una lado, la historia de una serie de mujeres que se atrevieron a denunciar una serie de hechos que las menoscababan en sus derechos políticos electorales y les impedían, sobre todo, el derecho a ser votadas ya sea como candidatas o posteriormente como servidoras públicas.

Por otro lado, también cuenta la historia del tribunal, cómo han desarrollando su análisis, hasta constituirse en un tribunal constitucional tutelador de derechos humanos, preocupado por velar, proteger, reparar y tutelar bajo un concepto de **progresividad** de la más amplia protección de tales derechos”.

Aunque sí hay avances en la materia, los autores coinciden en que la VPG contra una mujer se acredita en el cumplimiento de las sentencias, pero, a decir de la Dra. Roselia Bustillos:

“éstas dejan mucho que desear, porque aún así con el cumplimiento de las sentencias, hay mujeres que todavía siguen siendo violentadas, aún y cuando tienen seguridad, aún y cuando se les obliga que quienes fueron sancionados o sancionadas tomen cursos de violencia política de género o tomen cursos de sensibilización de género, es decir, con todo este avance, aún hay mucho que hacer en la sociedad para que esta violencia se erradique”.

Para concluir la presentación, el magistrado Felipe de la Maza Pizaña, también coordinador de la obra, enfatizó en la **necesaria colaboración interinstitucional**, debe haber una ‘actividad conjunta de todo el Estado’:

“La verdad es que tiene que evidenciarse: no han sido las autoridades legislativas, es decir, no ha sido ni en el Congreso de la Unión, ni en los congresos locales los que han asumido su responsabilidad de legislar de manera - digamos- prudente y a tiempo cada uno de los temas que tienen que ver con violencia política de género. Han sido los tribunales electorales los que han llevado la batuta, hoy día por ejemplo, y a pesar de que pareciera que la ley es relativamente moderna, porque es del 2020, ya hay vacíos importantes en la ley que se encuentran colmados por las sentencias del tribunal, uno de ellos es el listado sobre personas sancionadas por violencia política de género”.

“El Estado esta funcionando, pero se requiere también que se legisle, hoy día está basado en acuerdos, el asidero es complicado, por ejemplo, tiene que regularse el tema de nulidad de elecciones por tema de VPG».

Algunos ejemplos de VPG

Desde la primer sentencia relacionada con VPG en 2016 hasta la última en 2022, los mecanismos de exclusión se mantienen con la perversión de que, generalmente, son sutiles, más difíciles de combatir y complejos para resolver con las normas y principios tanto constitucionales como legales que tienen las y los juzgadores a su alcance, se lee en el libro.

Algunos de estos mecanismos, que son transversales en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres son:

- Registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores, lo cual ya está prohibido por las leyes electorales.
- Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas, así como en los tiempos de radio y televisión.
- Represalias por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres.
- Registro simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes varones.
- Ocultamiento de información
- Uso inadecuado de los partidos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres

La literatura jurisprudencial sobre la violencia política de género es reciente. Surge en el 2014 con la llegada de la paridad, como principio constitucional, reforma que será perfeccionada en el 2019 con el principio de “paridad en todo” o “paridad total”.

Luego en el 2020 se reforman varias leyes (ocho en total), entre ellas la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La reforma fue para adicionar diversas disposiciones, como la reforma al artículo 36, la adición al Capítulo IV Bis, denominado «De la Violencia Política».

El tiempo que tarda el Tribunal Electoral en resolver denuncias por VPG es variable, puede ser de hasta dos meses, pero si la denuncia se da en el marco de un proceso electoral, el tiempo se reduce, de entre 48 horas y 10 días.

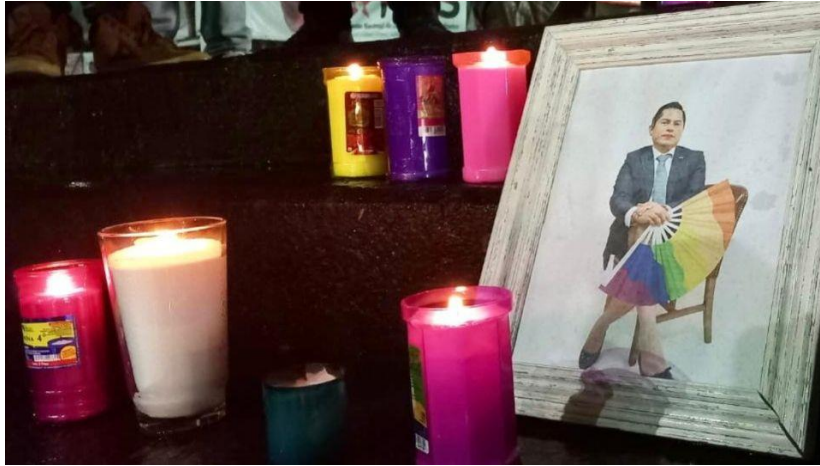
Si se trata de denuncias vertidas en redes sociales el proceso se complica, porque en varios casos el tribunal depende de la información que proporcionen los dueños de los medios como X, TikTok o Facebook, sobre los titulares de las cuentas involucradas en este tipo de demandas. Para efectos de la investigación, el tribunal tiene convenios con las plataformas digitales como Meta, X (antes twitter) y TikTok.

Ley Ociel Baena: ¿de qué trata la iniciativa que va contra los discursos de odio?

La diputada transgénero Salma Luévano presentó la iniciativa para castigar los discursos de odio; en esto consiste

CÉSAR HUERTA

·21/11/2023 · 11:17 HS



Se cumple más de una semana de la muerte de le magistrade Jesús Ociel Baena. Créditos: Cuartoscuro

A una semana de la conmoción por la muerte de [Jesús Ociel Baena Saucedo](#) y su pareja sentimental, Dorian Nieves Herrera, continúa el clamor de las voces de la comunidad LGBTTTIQ+ que piden justicia para le magistrade, quien rompió su "propio techo de cristal" para, desde su trinchera, **impulsar los derechos** de las disidencias sexogénéricas.

Más que un magistrado del Tribunal Electoral de Aguascalientes, **Ociel Baena** se convirtió en la primera persona no binaria en ser reconocida con un acta de nacimiento, una credencial de elector y un pasaporte bajo esa **identidad de género**; incluso, apenas unas semanas antes de su muerte fue reconocido como "maestre", título bajo el lenguaje inclusivo que aún desata polémica.

Diputada trans busca impulsar Ley Ociel Baena

Poco antes de su haber sido hallado sin vida, le **magistrade** reconoció haber recibido **amenazas de muerte**, e incluso durante una entrevista en el programa *La VerDrag*, transmitido en el Canal Once, se refirió a los discursos de odio de los que era objetivo: "Cada vez ha ido aumentando más el discurso de odio hacia mi persona, lo he visto en redes sociales, pero lo que más me lamenta son las amenazas de muerte que he estado recibiendo últimamente", dijo, y afirmó que "del discurso verbal sigue la agresión física, y termina con asesinatos".

Una de las voces que claman justicia por el caso, es la de la **legisladora transgénero** del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), [Salma Luévano](#), quien el pasado 15 de noviembre adelantó que pedirá a las diferentes fracciones partidistas de la Cámara de Diputados acompañar una **iniciativa** en contra de los **discursos de odio**, conocida como "**Ley Ociel Baena**".

¿En qué consiste la iniciativa?

En conferencia de prensa, Luévano Luna expuso que, aunque polémica, la iniciativa pretende "**castigar y sancionar los discursos de odio** (...) a quienes inciten o promuevan discursos de odio" pues, dijo, además de seguir con la "misión" de **Ociel Baena**, se trata de un tema de dignidad: "No son caprichos los que estamos pidiendo son derechos humanos", sentenció.

A través de un video en redes sociales, publicado el pasado 17 de noviembre, abundó en el asunto y aclaró que se trata de tipificar y sancionar los **crímenes de odio** en contra de las personas por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, pues, considera, "la falta de una perspectiva de diversidad sexual en la investigación, y una sanción acorde a la **violencia** con la que se cometen estos crímenes sólo genera impunidad".

Iniciativa, presentada y "congelada" desde hace casi un año

No obstante, la diputada ha pujado por el tema desde hace casi un año pues, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), desde el 15 de diciembre de 2022 presentó una iniciativa para adicionar un **artículo 315 tercero** al **Código Penal Federal**, con el "objeto establecer las causas que determinen si la comisión del delito de homicidio constituye un crimen de odio". En la iniciativa, destacan **dos propuestas** clave:

1. Pena de 40 a 70 años de prisión cuando un homicidio se cometa en razón de la orientación sexual, la identidad de género, expresión de género, características sexuales, la raza, religión, discapacidad, etnia o nacionalidad de la víctima
2. Se podrá inferir que el homicidio se dio por las razones anteriores cuando, entre otras, exista evidencia en redes sociales de que el responsable expresaba discursos de odio, existan denuncias previas de amenazas o lesiones por la víctima, existan antecedentes de amenazas o agresiones previas en centros de trabajo, escolares, en el entorno familiar, en espacios públicos o privados